

## **BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES. 2020**

### **PUNTUACIÓN REALIZADA DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

<b>PUNTUACION PROVISIONAL BOLSA DE TRABAJO 2020</b>		
1	PABLO OTERO DEL BARRIO	<b>7,65</b>
2	MANUEL APARICIO CAMARENA	<b>4,95</b>
3	DOMINGO BAS MARTÍNEZ DE PISÓN	<b>2,70</b>
4	JUAN CARLOS MARTÍN CÁMARA	<b>0,90</b>
5	J. ANTONIO DE FRUTOS SAN EMETERIO	<b>0,90</b>
6	ISMAEL DIMAS DE MIGUEL	<b>0,80</b>
7	VÍCTOR DEL BARRIO MIOÑO	<b>0,45</b>
8	YHERAI OTERO ALONSO	<b>0,25</b>
9	ENRIQUE MAESTRE NÚÑEZ	<b>0,00</b>

Respecto a experiencia profesional, solamente se ha valorado aquellos períodos relacionados con las características, servicios y fines de los puestos convocados, no pudiendo valorarse aquellos de los cuales no se ha justificado el puesto de trabajo ocupado por el candidato.

Quedan excluidos de la valoración las siguientes solicitudes:  
Juan José Santos Arias. Motivo: Haber renunciado a su solicitud.

En Ortigosa del Monte, a 11 de mayo de 2020-  
El Alcalde.- Juan Carlos Cabrejas Mínguez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Ortigosa del Monte o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

